

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

**2020/2529** *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de Tenencia y Protección de Animales.*

#### **Edicto**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales , por acuerdo del Pleno de fecha 2 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse alegaciones si se estima pertinente. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.iznatoraf.es](http://www.iznatoraf.es)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo.

Iznatoraf, a 10 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.